

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°049-2025/MDVR

Villa Rica, 22 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

En la Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal N° 003-2025, de fecha 22 de abril del 2025, el Expediente N°3713/TD-2025, Informe N°03-WLC/AE-MDVR-2025 Asesor Externo, asuntos Culturales, CT y RI Municipalidad Distrital de Villa Rica, Informe N°264-2025-GDE/MDVR, Informe Legal N°268-2025-OGAJ/MDVR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N°184-2025-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, Carta N°005-2025-CDEPO/MDVR, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 41° del mismo cuerpo Legal establece los acuerdo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requiera, incluye un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°027-2024-MDVR/A de fecha 12 de enero del 2024, se **declara de Interés Distrital de Villa Rica, la celebración de los 100 años de la llegada de los colonos Austro Alemanes a Villa Rica**, cuyos actos oficiales se celebraran el 28 de julio del año 2025. y Resolución de Alcaldía N°048-2024-MDVR/A. Reconocer al Comité Multisectorial para la Celebración del Primer Centenario de la fundación de Villa Rica (1925-2025) para el periodo 2024-2026

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°103-2024-MPO Declara de **Interés Provincial la Celebración del Primer Centenario de fundación del Distrito de Villa Rica (1925-2025)**, y mediante el Acuerdo N°75-2024-GR.PASCO/CR Acuerda **declarar de Interés Regional la conmemoración de la fundación del primer centenario del Distrito de Villa Rica el 28 de Julio del 2025.**

Que, mediante el Informe N°264-2025-GDE/MDVR de fecha 13 de mayo del 2025, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico en atención al Informe N°03-WLC/AE-MDVR-2025- Asesor externo, Asuntos Culturales, CT Y RI de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, Remite Programa oficial Centenario de Villa Rica 2025 para su respectiva aprobación y difusión, en merito a la reunión de socialización del plan de trabajo Centenario Villa Rica 2025 con la comisión Multisectorial del centenario y la comité civil de apoyo al centenario, demás presentes de fecha 06 de mayo del 2025, lo cual se solicita opinión Legal y su posterior elevación a sesión de concejo para su aprobación mediante acto Resolutivo, del Programa Oficial del Centenario de la Fundación de Villa Rica (1925-2025). recomienda se adicionará actividades durante el año edil 2025, por parte de Instituciones públicas y privadas que sean gestionadas presupuestariamente y aprobadas por el área técnica y Legal.

El Cambio lo hacemos juntos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el Informe Legal N°268-2025-OGAJ/MDVR de fecha 16 de mayo presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica que Bajo las consideraciones expuestas y por el carácter de competencia y especialidad EMITE OPINION VIABLE la aprobación anual de actividades que consigna la aprobación del Programa Oficial del Centenario Villa Rica 1925-2025; en vista de contar con documentos pertinentes para el desarrollo continuo de las actividades programadas durante el presente año, debiendo ser ejecutadas según Programación que se indica en el presente Plan, al mismo bajo responsabilidad funcional de los mismos.

Que, a través del Informe N°184-2025-MDVR/GEMU, de fecha 20 de mayo del 2025, presentado por Gerencia Municipal, Ratifica la opinión Procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica en referencia a la aprobación del Programa Oficial de Actividades del Centenario DE LA Fundación de Villa Rica (1925-2025). Que ha sido valida do por las respectiva Gerencias de la Municipalidad, asimismo socializado COOON LA COMISION Multisectorial del Centenario y el comité Civil de apoyo al Centenario de Villa Rica. Cabe señalar que se adicionaran actividades durante el año, por parte de instituciones públicas y privadas. Por lo que se solicita que los actuados se eleven a sesión de concejo Municipal para su pronunciamiento y aprobación.

QUE, mediante Carta N°005-2025-CDEPO/MDVR, de fecha 21 de mayo del 2025, presentado por la Comisión de Gerencia DE Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo de Pueblos Originarios quien indica que por ser de urgencia realizar la aprobación del Programa Oficial de Actividades del Centenario de Fundación de Villa Rica(1925-2025) solicita sesión Extraordinaria para el día 22 de mayo del 2025 a horas 9:00 a.m. y manifiesta que los documento presentados cumplen con el levantamiento de observaciones por parte de Asesoría Jurídica.

Cón las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Extra Ordinaria N° 003-2025, de fecha 22 de mayo del 2025, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR el PROGRAMA OFICIAL DE ACTIVIDADES DEL CENTENARIO DE FUNDACIÓN DE VILLA RICA 1925-2025, en vista de contar con documentos pertinentes para el desarrollo continuo de las actividades programadas durante el presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Comisión Multisectorial del Centenario y a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE VILLA RICA
ING. JOHNNY VARGAS ESPINOZA
ALCALDE